



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Ejecutivo 2019-274

Por Secretaría remítase en forma inmediata a la Superintendencia de Sociedades el proceso de la referencia, conforme se dispuso en el auto de 26 de enero pasado.

Por lo demás, se corrige el numeral 2º de ese auto, en el sentido de indicar que, por Secretaría, pónganse a disposición de la referida Superintendencia, los dineros - mediante conversión- existentes en este proceso, para que sea el juez del concurso, por demás competente, quien los entregue de la forma en que lo estime pertinente.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 054**

Hoy **05-05-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55ad64096f64a157eed516a6891e2965b43fc4146ba68f3750b31870b81afe0

Documento generado en 04/05/2021 04:11:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**